



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 24 de febrero de 2023

R/D N. ° 32/2023

VISTO: que mediante R/D N.° 270/2022 de 27 de diciembre de 2022, se prorrogaron funciones de conducción y de conducción superior desde el 1ero. de enero de 2023 y hasta el 28 de febrero del mismo año a los funcionarios que lucen en el Anexo II de la citada resolución.

RESULTANDO I: que por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 270/018 de 27 de agosto de 2018 se aprobó la Reestructura Organizativa y de puestos de trabajo del Instituto Uruguayo de Meteorología.

RESULTANDO II: Que el artículo 7 literal H de la Ley N.° 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el «*designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal*».

CONSIDERANDO I: que teniendo en cuenta la necesaria continuidad institucional y operacional que debe existir en la Institución de modo de cumplir con sus cometidos esenciales, se estima pertinente la asignación de funciones de conducción y de conducción superior desde el 1ero. de marzo hasta el 31 de marzo del presente año.

CONSIDERANDO II: que la asignación de funciones no genera derechos adquiridos a futuro y no configura un progreso en la carrera administrativa, en tanto no supone una subrogación en los cargos ni involucra la designación definitiva del funcionario en los mismos por parte de la Administración.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a la Reestructura Organizativa y de puestos de trabajo aprobada por Decreto N.° 270/018 de 27 de agosto de 2018 y a lo establecido en la Ley N.° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE:

1º) Encomendar funciones de conducción, conducción superior y alta conducción, con vigencia a partir del 1ero. de marzo y hasta el 31 de marzo de 2023, según el detalle que luce en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

2º) Notificar a las funcionarias.

3º) PASE al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana para conocimiento y para efectuar los ajustes salariales que correspondan en cada caso y posterior notificación a todas las áreas.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

ANEXO I – RD N.º xx/2023 ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE CONDUCCIÓN INUMET

FUNCIONARIO	ESC	GR	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGANIZATIVA	NIVEL DE CONDUCCIÓN
ÁREA DE METEOROLOGÍA Y CLIMA PARA LA SOCIEDAD					
Fernández San Martín, Eva Tatiana	T/C	I	Jefe (i)	Departamento de Meteorología Aeronáutica	I.b
Misevicius Sampaio, Noelia	T/C	I	Jefe (i)	Departamento de Variabilidad Climática y Cambio Climático	I.b